



SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

DECRETO N° 531 /

LAJA, 19 de Febrero de 2010.-

**VISTOS:**

- 1.- Proyecto postulado a financiamiento FNDR 2008;
  - 2.- Convenio de fecha 25.03.08;
  - 3.- Resolución Exenta N° 00549 de fecha 15.04.08 del Gobierno Regional Región del Bio Bio;
  - 4.-D.A N°1.347 de fecha 18.04.08;
  - 5.-Licitación Pública N° 3735-60-LP08 a través del Portal Chile Compra.
  - 6.-Acta Visita a Terreno de fecha 09.06.08;
  - 7.-Acta Apertura de Propuestas de fecha 18.06.08;
  - 8.-Apertura Electrónica de fecha 18.06.08;
  - 9.-Solicitud de autentificaciones de boletas de garantías seriedad de las ofertas y respuestas de los bancos;
  - 10.-Consultas y respuestas a oferentes de fecha 23.06.08;
  - 11.-Informe de Comisión de Evaluación de fecha 01.07.08 con resolución del Sr. Alcalde y aprobado en sesión de Concejo 28/2008 de fecha 15/07/08;
  - 12.-D.A N° 2483 de fecha 17.07.08;
  - 13.-Resolución de acta de adjudicación electrónica de fecha 21.07.08;
  - 14.-Firma del Contrato de fecha 25.07.2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Ingemol Ltda.;
  - 15.-D.A. N°2.563 de fecha 25.07.2008;
  - 16.- D.A. N°2.591 de fecha 29.07.2008;
  - 17.- Informe N°72 de fecha 29.09.2008;
  - 18.- D.A. N°3.317 de fecha 01.10.2008;
  - 19.-Carta del Consultor de fecha 13.10.2008;
  - 20.-Informe N°98 del Director de Obras Municipales, de fecha 14.11.2008;
  - 21.-D.A. N°3.918 de fecha 14.11.2008;
  - 22.-Carta del consultor ingresada con fecha 15.01.2009;
  - 23.-Informe N°17 de fecha 15.01.2009, con resolución Sr. Alcalde;
  - 24.-Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 23.01.2009;
  - 25.-D.A. N°271 de fecha 23.01.2009;
  - 26.-Carta del consultor de fecha 19.05.2009;
  - 27.-Informe N°51 del 19.05.2009, con resolución Sr. Alcalde;
  - 28.-D.A. N°2098 de fecha 25.05.2009
  - 29.- Ord. N°275 de fecha 11.02.2010, del Sr. Intendente de la Región del Bío-Bío;
  - 30.- Convenio Modificadorio de fecha 19.02.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Ingemol Ltda.
- 29.Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886, Reglamento de Adquisiciones:

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de concluir el terminar Estudio de Arquitectura del Proyecto denominado "Construcción Complejo Polideportivo de Laja".

**RESUELVO :**

**1.-APRUÉBESE** el Convenio modificadorio de fecha 19.02.2010, suscrito con INGEMOL Ltda. para disminuir el monto del contrato del Estudio de Arquitectura del Proyecto denominado "Construcción Complejo Polideportivo de Laja", contratado con INGEMOL Ltda.





SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

DECRETO N° 531 /

2.- **DISMINÚYASE** el monto del contrato en la suma de \$23.700.000.- (veintitrés millones setecientos mil pesos) con impuesto incluido, quedando el contrato en la suma de \$66.300.000.- (sesenta y seis millones trescientos mil pesos) con impuesto incluido.

3.- **AMPLÍESE** el plazo de ejecución del diseño en 90 días corridos, contados desde la fecha de término contractual del estudio.

4.- **MANTÉNGASE** como garantía el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Vale Vista N°05438738 del Banco BCI, por la suma de \$9.000.000.-

5.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto al Gobierno Regional del Bío-Bío.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

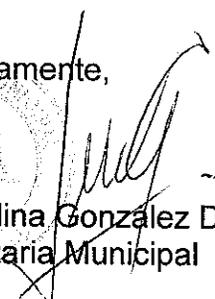
Firmado: **Vladimir Fica Toledo, Alcalde**  
**Jaquelina González Díaz, Secretaria Municipal**

  
VFT/MGV/SV/MCH/mch \*19/02/2010  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- D.A.F.
- Gobierno Regional

Saluda atentamente,  
Certifico:



  
Jaquelina González Díaz  
Secretaria Municipal



**CONVENIO MODIFICATORIO  
ESTUDIO DE ARQUITECTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN  
COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE LAJA"  
ENTRE  
I .MUNICIPALIDAD DE LAJA  
E  
INGEMOL LTDA.**

En Laja, a 19 de Febrero de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Laja, ubicada en esta ciudad, calle Balmaceda N° 292, en adelante "Mandante", representada por su Alcalde Titular, don Vladimir Fica Toledo, Cédula de Identidad N°8.505.921-1, domiciliado para estos efectos, en la ciudad de Laja, calle Balmaceda N°292; y la Empresa Consultora INGEMOL Ltda., RUT 76.554.540-4, representada por don Juan Carlos Molina Guevara, RUT 9.296.673-9, con domicilio en Teresa de Los Andes 305,condominio don Gonzalo, casa 9, Lomas San Sebastián, Concepción, en adelante "el consultor", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Laja se ve en la necesidad de disminuir el monto del contrato del Estudio de arquitectura del proyecto denominado "Construcción complejo polideportivo de Laja", suscrito con fecha 25.07.2008 y su modificación de fecha 23.01.2009.

**SEGUNDO** : La disminución del estudio asciende a la suma de \$23.700.000.- (veintitrés millones setecientos mil pesos) con IVA incluido, valor que disminuirá el monto del contrato original, quedando éste en la suma total de \$66.300.000.-

**TERCERO** : La modificación consiste en disminuir lo siguiente:

ÍTEMS	MONTO
Pago de derechos municipales 1,5%	\$20.000.000.-
Análisis de costo	\$2.500.000.-
Visitas inspectivas a la Obra	\$1.200.000.-
	\$23.700.000.-

**CUARTO** : En virtud de los trabajos que aún quedan por realizar se amplía el plazo en 90 días corridos, contados desde la fecha de término contractual.

**QUINTO** : Para caucionar la modificación del contrato, se mantiene la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Vale Vista N°05438738 del Banco BCI, por la suma de \$9.000.000.-

**SEXTO** :Lo no modificado en el presente Convenio regirá lo establecido en el contrato de fecha 25.07.2008 y modificación de fecha 23.01.2009.

**SÉPTIMO** : Se firma el presente Convenio en 04 ejemplares, quedando 01 en poder del consultor y 03 en poder de la Municipalidad.

JUAN CARLOS MOLINA GUEVARA  
REP. INGEMOL LTDA.



VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE